PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 713.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 17/2015 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 28 de diciembre de 2015, en el cual solicita la ampliación de monto máximo del contrato N° 17/2015 de "Servicios de Ceremonial y Gastronómico para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma Velute S.R.L., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 27/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato N° 17/2015 "Servicios de Ceremonial y Gastronómico para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con Velute S.R.L., en donde se amplía la suma de G. 89.000.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente